



David Sánchez Béjar, Concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cehegín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Municipal, la siguiente

MOCIÓN

RECUPERACIÓN DEL USO Y DISFRUTE DE LA SALA CAMELOT

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sala Camelot es un icono para el municipio de Cehegín que los cehegineros y cehegineras sienten como suyo.

En este auditorio, de capacidad similar a los principales auditorios de la Región, se han realizado durante todo el año medio centenar de actividades de todo tipo, desde fiestas de colegios, carnavales, congresos, actividades de fiestas, teatro o conciertos. Como eventos más reseñables cabe destacar la celebración del pregón de las Fiestas Patronales en honor a nuestra Patrona, la Virgen de las Maravillas, o las Jornadas de Innovación Educativa del Noroeste murciano, "Educación" que atraen a nuestro municipio a más de 1.300 personas.

La sala Camelot cuenta con aforo para más de 1.500 personas sentadas, siendo superior a auditorios como "El Batel" de Catagena y similar al de la sala principal del auditorio de Murcia.

En el año 2018, bajo un gobierno socialista, se suscribió un contrato de arrendamiento con opción de esta icónica sala ya que este espacio debe ser disfrutado por los cehegineros y cehegineras, de forma que, con ese contrato, la sala volvía a revertir en nuestro pueblo, donde tanto han disfrutado varias generaciones.

Como símbolo de esa recuperación para el pueblo de Cehegín de la sala Camelot, se colocó en el recibidor de la sala el cuadro mosaico de nuestra Patrona, la Virgen de las Maravillas, que Nicolás de Maya pintó en el pregón de fiestas 2014.

Con el comienzo del año 2024, el pueblo de Cehegín recibe la noticia de que la alcaldesa, Alicia del Amor, rescinde el contrato de arrendamiento con opción a compra, condenando al cierre de la sala Camelot y que ésta no pueda ser disfrutada por el pueblo de Cehegín.

Esta decisión, por parte de la alcaldesa, se ha tomado de forma unilateral, sin conocimiento por parte del resto de Grupos Municipales, por lo que no representa, en absoluto, la voluntad de la Corporación Municipal respecto al presente y futuro de la sala Camelot y su uso y disfrute por parte de los cehegineros y cehegineras.

Avda. de la Libertad, nº 11 Bajo · 30.430 Cehegín (Murcia) · Telf. 968740854 · www.psoecehegin.es · info@correo.psoecehegin.es · CIF: G28477727



h01471c7f928020073707e681a20214327

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

2024-1278

02/02/2024 20:50

Libro General

Ayuntamiento de Cehegín



Así, teniendo en cuenta el gran arraigo que tiene para los cehegineros y cehegineras el uso y disfrute de esta sala, así como el sentimiento de pertenencia de la misma, las grandes potencialidades que la misma ofrece y el revulsivo económico que puede suponer su uso municipal, resulta necesario apostar por el uso municipal de este espacio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cehegín presenta al Pleno Municipal, para su debate y aprobación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Cehegín manifiesta su voluntad de que la sala Camelot sea un espacio disponible para el uso y disfrute de los cehegineros y cehegineras.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Cehegín insta a la Alcaldesa y a su equipo de Gobierno a realizar las acciones necesarias para devolver la sala Camelot al uso y disfrute municipal de la misma.

Fdo. David Sánchez Béjar
Concejal del Grupo Municipal Socialista
(Documento fechado y firmado electrónicamente)



h01471c7f928020073707e61a20214327

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Avda. de la Libertad, nº 11 Bajo · 30.430 Cehegín (Murcia) · Telf. 968740854 · www.psoecehegin.es · info@correo.psoecehegin.es · CIF: G28477727